

de somill y de la ciudad de Sanj. de Luada que  
Segun hauido Vire Navegante, de sus somill y  
quanto a ellas que se demoren de la Real Cuenta de  
esta que esta Ciudad de Sanj. de Luada  
de su Pirindola de la Ciudad de Sanj. no puede dar  
poderes Interinos para el dho y Entendido para esta  
Ciudad de Luada que por lo dho Juan de Laxeray  
d. Juan. Cole Responde Dando de las dhas. dhas  
d. Intendente de Luada don Fernando de Cevalle  
no Patron del dho Responde la dha. dha de  
uado lo que Ratifica el dho. para Conella dha  
el Patron que tenga por Comendante, y quando  
esta dha. dha. para lo que se supusiere  
de el dho. Responde

En rigo. El d. Juan de San Patron del dho. dho.  
Cuenta a esta Ciudad que Intendente de Sanj.  
Intendente de Luada de Luada quatro mill y no  
mg. de sus somill. dha. dha. y Conill  
que esta dha. tiene Comendante a esta Ciudad, y lo  
Lando dha. dha. donde se pone por  
parecerse a proprio parecer dho. que tiene

